

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 10327** *Anuncio de la Delegación Provincial en Cádiz, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de ampliación de la Subestación "Los Barrios", en el término municipal de los Barrios, Cádiz.*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de ejecución y Declaración en concreto de Utilidad Pública de la ampliación de la subestación "Los Barrios" en el término municipal de Los Barrios cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177 La Moraleja, Alcobendas - 28109 Madrid.

Emplazamiento de la instalación: Los Barrios.

Términos municipales afectados: Los Barrios.

Finalidad de la instalación: Refuerzo de la red 220KV en la Provincia de Cádiz.

Composición de la Ampliación de la Subestación Los Barrios.-

Parque 220KV:

Posición 1: Pinar del Rey (no se modifica).

3 Transformadores de Tensión capacitivos.

3 Transformadores de Tensión inductivos.

1 Seccionador.

2 Líneas de tierra.

3 Pararrayos.

Celda 12:

3 Transformadores de intensidad (nuevos).

2 Seccionadores (1 nuevo).

Posición 2: TR-1.

3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

Celda 23:

3 Transformadores de intensidad (nuevos).

2 Seccionadores (1 nuevo).

Posición 3: Cañuelo.

3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

3 Pararrayos (nuevos).

1 Seccionador.

Celda 34: (no se modifica).

3 Transformadores de Intensidad.

3 Seccionadores.

Posición 4: TR-3 (Reserva).

Celda 45: (no se modifica).

2 Seccionadores.

Posición 5: TR-2.

3 Transformadores de tensión inductivos (nuevos).

Celda 51: (no se modifica).

3 Transformadores de intensidad.

2 Seccionadores.

Servicios Auxiliares.

Posición 400/230 Vca (nuevo).

Nuevo bastidor integrado 125Vcc (nuevo).

Nueva posición de 48 Vcc (nuevo).

Sistemas de control, protección y telemando.

Referencia: A.T.: 11312/10.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la

servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los extremos de la instalación.

El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica. La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo b) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en la calle Dr. Manuel Concha, s/n. 11071 Cádiz y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 4 de marzo de 2010.- La Delegada Provincial, doña Angelina M<sup>a</sup> Ortiz del Río.

ID: A100018558-1